Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2961/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Ariel VEGA ODZOMEK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2961/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2961/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de las asignaturas Sistemas de Control y Electrónica de Potencia, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático III, Medidas Electrónicas I y Técnicas

REGISTRADO
A. U. S. RICARDO F. G. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Digitales III, al alumno Marcelo Ariel VEGA ODZOMEK, Legajo Nº 07-93584-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Proyecto Final, sin tener cursadas sus correlativas Electrónica Aplicada III y Sistemas de Comunicaciones I.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Proyecto Final, conjuntamente con su correlativa Sistemas de Control, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1984/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento